



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE:	RAMON ENRIQUE ROMERO MONROY
DEMANDADO:	ANDREA PATRICIA ROJAS GUERRERO
RADICACION:	910013184001-2019-0005-00.

Leticia (Amazonas), dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

Vencido el término del traslado, sin que el señor Ramón Enrique Romero Monroy, se pronunciara respecto de la visita social realizada por la Asistente Social de este Despacho, se dispone:

1.- Otorgar a la señora Andrea Patricia Rojas Guerrero la custodia y cuidado personal de su hija Jhana Sarad Romero Rojas.

Así mismo, se mantiene la cuota alimentaria a cargo del señor Ramón Enrique Romero Monroy, como también el régimen de visitas deberá ser acordado entre los padres de la adolescente, la cual establecieron las partes mediante conciliación de fecha 10 de febrero de 2020.

De igual manera se les hace la aclaración a las partes, que el presente proceso ya se encuentra terminado, por lo tanto, las próximas solicitudes deberán realizarse ante la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 19 DE NOVIEMBRE DE 2021 se notifica el
presente auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.